



PERMISO DE EDIFICACION N° 976 FECHA 27/09/2013

CARPETA N° 329/2013

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1297 de 08-05-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: ROL AVALUO N° 3206-354, Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 5425,67 m2 100%, Calle/Camino CAMINO BOTROLHUE, PARCELA 65 Superficie Primer Piso 200,57 m2 3,69%, Parcelación PALOMAR, Urbana Rural

Propietario CARLOS ULLOA GONZALEZ RUT, Domicilio en, Representante Legal RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad, Arquitecto: JORGE VALLEJOS ALFARO TEMUCO, Domicilio: TEMUCO, Constructor: A PROPUESTA, Calculista: ANDRES LUIS PEÑA PARDO, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde):, Revisor del proyecto calculo estructural

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE, VIVIENDA 1° PISO E-3 200,57 m2, 2° PISO E-3 107,87 m2, V.- SUPERFICIE APROBADA 308,44 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno. 4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 8. El presente Permiso aprueba OBRA NUEVA / VIVIENDA, en una superficie de 308,44 m2 (1° piso 200,57 m2 y 2° piso 107,87 m2). 9. Cuenta con aprobación del Servicio Agrícola Ganadero, mediante Certificado N° 1501 fecha 11 de Noviembre 1998. 10. Al inicio de la Obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente. 11. Al momento de la Recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con Resolución Sanitaria aprobada por el MINSAL.

CRISTIAN BARRIENTOS LEAMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES